

Vinader, y D.^{no} Matheo Levalloer;
 Desde dho. nuevo Puente, hasta los Salitres,
 Los v.^{nos} D.^{nos} Juan Toron, y D.^{no} Antonio fomes;
 Para la Puente de Oubuela; Los v.^{nos} D.^{nos}
 Joaquin de Pan, y D.^{no} Fran.^{co} Docamora Melparaso;
 Para la Puente nueva, Los v.^{nos} D.^{nos} Pasqual
 & Aguado, y D.^{no} Jaxpar de Pina;
 Para asistir a los v.^{nos} Justicia, en los demas si-
 tuos que pida la Urgencia; los demas Cavalleros
 Residentes, que por la misma Comand. Ciudad;

S.^{re}. lo Resuelto por
 el Ayuntamiento y
 ta de Propios de la
 cuenta del Bal de
 la Hucia

hize un testimonio del Acuerdo de la Junta
 de Propios y Avituos de la celebrada en Veinte y
 dos de Enero proximo, en vista del dho. Ayun-
 tamiento, en Cavildo de Veinte y quatro de Diziem-
 bre antezedente sobre la Cuenta presentada de los
 gastos en la limpia y monda del Bal de la Hucia
 executada en el año proximo pasado, en que se vi-
 vio este Ayuntamiento aprobar dha. Cuenta
 acordando repasase ala expresada Junta para
 que providenciase reintegrar al Cavallero Comisario
 que la intervino la cantidad que tenia suplida, y
 a los propios del comun, el alcance que resultaba
 contra Joseph Martinez, que ladro, sobre que
 resolvió dha. Junta se devuelva a esta Ciudad dha. Cuen-
 ta, para que teniendo presente la orden del N.^o
 Consejo de Castilla, vista, y obedecida en Cavildo de
 Veinte y cinco de Septiembre de dho. año proximo
 que trata de la forma de dhas. Cuentas, se vna
 arreglase alo que en ella se previene; y la Ciudad
 haviendolo oido, tratado, y conferido, teniendo presen-
 te la Ciudad N.^o orden, que asimismo se vio en

